



Veintidós de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2092

RADICADO N° 2023-00026-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho (Archivo 23 Exp. Electrónico) se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 33 fijado en la página web de la Rama Judicial el 30 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7274d1c0f69aa5663b03e87fc94502bff89b1affd34a8ee23703680d4f795c6**

Documento generado en 29/08/2023 01:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>